HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 223

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU DESACUERDO CON LA DIMINUCIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL MUNICIPAL N°1.-

223

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

62 San Isidro, 24 de abril de 2026.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El artículo 14° de la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el artículo 198° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Comunicación N°57/2025 de esta casa legislativa y;

CONSIDERANDO:

Que, el derecho a la educación se encuentra consagrado por mandato del artículo 14° de la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley de Educación Nacional (N° 26.206) y el artículo 198° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Que, durante el transcurso del corriente mes, concejales y concejalas de esta casa hemos recibido una nota por parte del alumnado del Centro de Formación Profesional Municipal N°1 expresando su preocupación por el cierre de cursos en la institución de referencia;

Que, dicho centro ofrece capacitaciones que le permiten a jóvenes, adultos y adultas con asiento en el distrito, oportunidades para su desarrollo personal y profesional;

Que, dado el actual escenario recesivo con fuerte impacto en el mercado laboral, ofertas formativas como la de esta institución ofrecen la posibilidad a sus alumnos y alumnas de realizar emprendimientos y reinsertarse en el mercado;

Que, con fecha 21 de abril de 2025, se sancionó en esta casa legislativa la Comunicación N° 57, solicitando informes al Departamento Ejecutivo Municipal por el cierre de nueve (9) cursos y la no apertura de la inscripción para otros tres (3).

223

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Fuerza Patria

En función de lo expuesto precedentemente, los concejales y las concejalas abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

62

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro expresa su desacuerdo con la disminución de la oferta formativa en el Centro de Formación Profesional Municipal N°1 ; e invita al Departamento Ejecutivo Municipal a explorar mecanismos de financiamiento que garanticen el derecho a la educación.

Artículo 2°: De forma.-

Virginia Franco
CONCEJALA
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 06/05/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 07 de MAYO de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2026
Hora 11:23
RECIBIDO